

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 160M de 2022**

PROCESO No: SA22M-441

San José de Cúcuta, 13 DIC 2022

Señora

**DIANA MILENA CAICEDO PEÑALOZA**

C.C 37.274.895 de Cúcuta

NIT. 37.274.895-5

Calle 22 #20A-124 B. San José

[dianamilenacaicedo@gmail.com](mailto:dianamilenacaicedo@gmail.com)

TEL: 5828777 – 3002998419

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. Me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**Presupuesto: Servicios:**

| PARÁMETRO  | U/M            | CANT |
|--|----------------|------|
| <b>Generales</b>   |                |      |
| pH   | Unidades de pH | 1    |
| Demanda Química de Oxígeno (DQO)   | mg/L O2        | 1    |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)   | mg/L O2        | 1    |
| Sólidos Suspendidos Totales (SST)  | mg/L           | 1    |
| Sólidos Sedimentables (SSED)   | mL/L           | 1    |
| Grasas y Aceites   | mg/L           | 1    |
| Fenoles  | mg/L           | 1    |
| Formaldehído   | mg/L           | 1    |
| Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)  | mg/L           | 1    |
| <b>Compuestos de Fósforo</b>   |                |      |
| Ortofosfatos (PO43-)   | mg/L           | 1    |
| Fósforo Total (P)  | mg/L           | 1    |
| <b>Compuestos de Nitrógeno</b>   |                |      |
| Nitratos (N-NO3-)  | mg/L           | 1    |
| Nitritos (N-NO2-)  | mg/L           | 1    |
| Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)  | mg/L           | 1    |
| Nitrógeno Total (N)  | mg/L           | 1    |
| <b>Iones</b>   |                |      |
| Cianuro Total (CN-)  | mg/L           | 1    |
| <b>Metales y Metaloides</b>  |                |      |
| Cadmio (Cd)  | mg/L           | 1    |
| Cromo (Cr)   | mg/L           | 1    |
| Mercurio (Hg)  | mg/L           | 1    |
| Plata (Ag)   | mg/L           | 1    |
| Plomo (Pb)   | mg/L           | 1    |
| <b>Otros Parámetros para Análisis y Reporte</b>  |                |      |
| Acidez Total   | mg/L CaCO3     | 1    |
| Alcalinidad Total  | mg/L CaCO3     | 1    |
| Dureza Cálctica  | mg/L CaCO3     | 1    |
| Dureza Total   | mg/L CaCO3     | 1    |
| Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm) | m-1            | 1    |

**VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE** **\$ 9.900.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1383**

**FECHA: 07/12/202**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Contar con los elementos necesarios para la toma y transporte de las muestras.
2. Realizar el análisis de los parámetros y muestreo compuesto en un punto por 8 horas con recolección de alicuotas cada 30 minutos.
3. Realizar los análisis de las muestras en un laboratorio avalado por el IDEAM.
4. Presentar informe con los resultados al supervisor del contrato.
5. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Las demás que en Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

## 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

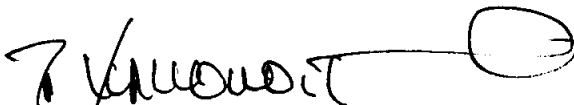
| No: | AMPAROS   | VIGENCIA  | %   | SUMA ASEGURADA |
|-----|---|---|-----|----------------|
| 1   | CUMPLIMIENTO  | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | 20% | \$ 1.980.000   |
| 2   | CALIDAD DEL SERVICIO                                      | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | 20% | \$ 1.980.000   |
| 3   | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS         | 10% | \$ 990.000     |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

## 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, una vez realizada la prestación de servicio y con certificación a satisfacción por parte del supervisor, y los demás requisitos exigidos por la institución.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
Subgerente Administrativo

